



SINDICATO NACIONAL DE DIRECTIVOS DOCENTES Y
DOCENTES ORIENTADORES DE COLOMBIA

**COMUNICADO 004 SOBRE
RESPUESTA A LA SED POR MEMORANDO DE RADICADOI-2025-32211**

Bogotá D.C. 20 de marzo de 2025

SINDODIC, siempre respetuoso de las dinámicas y autonomía institucional, así como de las funciones y decisiones de los y las directivos docentes y docentes orientadores, de acuerdo con las competencias y funciones, se permite brindar algunas orientaciones frente a los solicitado mediante memorando de radicado I-2025-32211, enviado por la doctora María Fernanda Maldonado Avendaño, jefe de personal, luego de consulta jurídica y análisis de la junta directiva Nacional:

1. Dar respuesta al memorando, teniendo en cuenta lo estrictamente solicitado.
2. En caso que no se tenga los datos o respuesta completa, enviar por SIGA, solicitud de ampliar los tiempos para realizar el debido proceso.
3. Presentar el asunto como “presunto ausentismo laboral parcial”
4. Adjuntar los soportes presentados por los docentes para justificar el presunto ausentismo laboral parcial.
5. En caso de tener dudas sobre soportes radicados por los compañeros/as docentes y directivos docentes. Solicitar asesoría o concepto a la misma oficina de personal y oficina de jurídica de la SED.
6. En la respuesta solicitar que la SED, debe emitir el procedimiento para reportar el denominado “ausentismo laboral parcial”

Por último **SINDODIC**, radicará carta manifestando su rechazo por el desgaste institucional y las tensiones innecesarias ocasionado por el tipo de decisiones y solicitudes reiteradas a través de diferentes mecanismos: Memorandos, direcciones locales de Educación, personal ajeno al orden institucional como contratistas SED y de otras entidades del Distrito.

JUNTA DIRECTIVA SINDODIC